

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 550/20

### AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

#### A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 2-3-2020, y a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesto al público el expediente incoado para la aprobación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

Los interesados legítimos a los que se refiere el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a. **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. **Lugar de presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento.
- c. **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Pedro Bernardo, 3 de marzo de 2020.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.